

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTADO PROVISIONAL ADMITID@S 1<br>INGENIERO INDUSTRIAL CONCURSO ESTABILIZACION (versión 2)             | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>CW1NE-8PWCR-DG9H2</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Agosto de 2023 a las 13:01:27</b><br>Página 1 de 4 | FIRMAS<br>1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 30/08/2023<br>08:19 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>30/08/2023 08:19   |



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Personal

**ANUNCIO**

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2023/3821 en fecha 4 de agosto de 2023

**ASUNTO:** LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y TRIBUNAL SELECCIONADOR PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN OEP 2022 PARA LA OCUPACIÓN DE 1 PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL MEDIANTE CONCURSO.

**EXPEDIENTE:** LISTADO PROVISIONAL.

**ANTECEDENTES.**

Primero.- Con fecha 13 de mayo de 2022 la Junta de Gobierno Local en Sesión ordinaria, aprobó la Oferta de Empleo Público 2022, derivada de la aplicación del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, publicándose en el BOP de Cádiz número 97 de fecha 24 de mayo de 2022.

De conformidad con el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, el sistema general de acceso de las plazas incluidas en la citada oferta es el concurso-oposición, si bien con carácter excepcional y en previsión de la Disposición Adicional Sexta del citado cuerpo legal, puede realizarse por el sistema de concurso plazas que reuniendo los requisitos del citado artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Segundo.- De conformidad con lo anterior y analizados los datos obrantes en el Servicio de Personal, se aprueba por Decreto del Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, número 2022/5379, de fecha 13 de octubre de 2022, las Bases y la Convocatoria de los procesos selectivos por el sistema de concurso y concurso-oposición, de las plazas previstas en la Oferta de Empleo Público 2022, derivada de la aplicación del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Tercero.- Ambos acuerdos no son susceptibles de recurso ordinario en vía administrativa y no consta la adopción de medida cautelar en vía Contencioso-Administrativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 al 136 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

A mayor abundamiento, en los Procedimientos Abreviados 318/2022 y 313/2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 2 y nº 1 de Cádiz, respectivamente, en los que ha sido parte demandada el Ayuntamiento de Cádiz se han dictado sentencias número 56/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y número 118/2023 de fecha 28 de junio de 2023, completamente favorables a los intereses municipales, al declarar ajustado a derecho el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 13 de mayo de 2022, en Sesión ordinaria, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2022, derivada de la aplicación del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, habiendo alcanzado el carácter firme la primera de ellas.

TABLON DE ANUNCIOS -

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3310838-CW1NE-8PWCR-DG9H2-39F-C097A43C78289CECA8F78B4EAB348D60F607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportal/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cof=5&ent\\_id=1&idoma=1](https://portalciudadanoportal/portal/verificarDocumentos.do?pos_cof=5&ent_id=1&idoma=1)

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTADO PROVISIONAL ADMITID@S 1<br>INGENIERO INDUSTRIAL CONCURSO ESTABILIZACION (versión 2)             | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>CW1NE-8PWCR-DG9H2</b><br>Fecha de emisión: <b>30 de Agosto de 2023 a las 13:01:27</b><br>Página 2 de 4 | FIRMAS<br>1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 30/08/2023<br>08:19 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>30/08/2023 08:19   |



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Personal

Ante tal situación, los titulares de las Unidades Administrativas y el personal de las Administraciones Públicas que tengan a su cargo la resolución o despacho de asuntos, son responsables directos de su tramitación y deben adoptar las medidas oportunas y disponer lo necesario para evitar y eliminar toda anomalía en la tramitación de los procedimientos administrativos.

En consecuencia, finalizado el plazo de presentación de instancias correspondientes a la convocatoria de 1 plaza de Ingeniero Industrial mediante el sistema de concurso de méritos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización para el año 2022 y al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, se procede a la aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos, excluidos y tribunal seleccionador.

**NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.
- Bases procesos estabilización de empleo temporal sistema selectivo concurso/concurso-oposición aprobadas por Decreto 2022/5379 del Concejal Delegado de Coordinación y Personal de fecha 13 de octubre de 2022 (BOP número 236 de fecha 13 de diciembre de 2022).

A la vista de los antecedentes, normativa de aplicación y en virtud de la Delegación conferida por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 2023, DISPONGO:

1º/ Aprobar las listas provisionales certificadas y completas de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para la provisión 1 plaza de Ingeniero Industrial, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización para el año 2022, señalándose que las mismas se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cádiz (Plaza de San Juan de Dios S/N), fijándose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Cádiz, para subsanación de errores.

2º/ Aprobar la composición del Tribunal Seleccionador.

3º/ La fecha del concurso se publicará en el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos.

Se informa que las listas de aspirantes de admitidos y excluidos, así como el Tribunal seleccionador, se podrán consultar en la web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>

- **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:**

TABLON DE ANUNCIOS -



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Personal

| N.º | DNI/NIE   | Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre    |
|-----|-----------|-----------------|------------------|-----------|
| 1   | ***2726** | PICARDO         | PEREZ            | JESUS     |
| 2   | ***8734** | RETAMINO        | JIMENEZ          | SEBASTIAN |

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:**

| N.º | DNI/NIE   | Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre          | Motivos de exclusión |
|-----|-----------|-----------------|------------------|-----------------|----------------------|
| 1   | ***8650** | ALVAREZ         | HIGUERUELA       | JESUS           | E7, E10              |
| 2   | ***5620** | CAMACHO         | ARAGON           | JOSE            | E7, E10              |
| 3   | ***7245** | SAELICES        | APARICIO         | MARIA DEL ROCIO | E7                   |

| CÓDIGO | CAUSA DE EXCLUSIÓN   |
|--------|--|
| E01    | NO PRESENTAR SOLICITUD, DATOS ILEGIBLES, U OMISIÓN DE CARÁCTER ESENCIAL DE LOS DATOS INCORPORADOS EN LA SOLICITUD.   |
| E02    | PRESENTAR SOLICITUD FUERA DE PLAZO   |
| E03    | NO TENER NACIONALIDAD ESPAÑOLA   |
| E04    | NO ADJUNTAR DNI A LA SOLICITUD   |
| E05    | NO TENER LA EDAD MÍNIMA EXIGIDA  |
| E06    | SUPERAR LA EDAD DE JUBILACIÓN FORZOSA  |
| E07    | NO POSEER LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA   |
| E10    | NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASAS  |
| E11    | NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REUNIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASAS  |
| E14    | NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DE SER DEMANDANTE DE EMPLEO CON AL MENOS UNA ANTIGÜEDAD DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA LA EXENCIÓN DE TASAS   |
| E15    | NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DE NO HABER RECHAZADO OFERTA DE EMPLEO, NI NEGATIVA A PARTICIPAR, SALVO CAUSA JUSTIFICADA EN ACCIONES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN O RECONVERSIÓN PROFESIONALES PARA LA EXENCIÓN DE TASAS   |
| E16    | NO PRESENTAR JUSTIFICACIÓN DE CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA LA EXENCIÓN DE TASAS   |
| E17    | NO PRESENTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA ESPECIAL O GENERAL SEGÚN PROCEDA PARA LA EXENCIÓN DE TASAS  |
| E18    | NO PRESENTAR EL DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN EN LOS PROCESOS CON FASE DE CONCURSO O IDENTIFICACIÓN DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISIÓN, DE CARÁCTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA AUTOBAREMACION PRESENTADA BAJO DECLARACIÓN RESPONSABLE |
| E19    | NO ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DE CARNET DE CONDUCIR  |

• **TRIBUNAL SELECCIONADOR:**

TABLON DE ANUNCIOS -



### Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

- |                    |                  |                                     |
|--------------------|------------------|-------------------------------------|
| <b>Presidente:</b> | <b>Titular:</b>  | José Antonio Rosado Arroyal         |
|                    | <b>Suplente:</b> | Marina del Pilar Jiménez Rivas      |
| <b>Secretario:</b> | <b>Titular:</b>  | Marcos Mariscal Ruiz                |
|                    | <b>Suplente:</b> | María del Mar Morano Castellano     |
| <b>Vocales:</b>    | <b>Titular:</b>  | Alejandro Jones Muñoz               |
|                    | <b>Suplente:</b> | Juan Manuel Sánchez del Pozo Grosso |
|                    | <b>Titular:</b>  | Manuel Navarro Domínguez            |
|                    | <b>Suplente:</b> | José María Gener Basallote          |
|                    | <b>Titular:</b>  | Rosa María Luengas Macías           |
|                    | <b>Suplente:</b> | Rafael Marín Gálvez                 |
|                    | <b>Titular:</b>  | Marina del Pilar Jiménez Rivas      |
|                    | <b>Suplente:</b> | Patricia Angélica Bulpe Fernández   |

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento  
EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL  
POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL